



DECRETO ALCALDICIO N° 1602
MODIFICA D. A. N° 1382 DE FECHA 18.05.2015.
REQUINOA, 04 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 22.01.2015, que autoriza adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de las personas que prestarán servicios a la Oficina de Comunicaciones, entre los cuales se encuentra el Sr. Segundo Arévalo Ayala, C.I. [REDACTED], Locutor Radial Programa "Junto al Deporte", a quienes se contrata por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 29.01.2015 que aprueba contratos de fecha 01.10.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 08.04.2015 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación de servicios del Sr. Arturo Fernando Jirón Durán, por prestaciones de servicios de Locutor Radial, del Programa Ritmo Campesino, por el período del 01 de Marzo al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 60.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1382 de fecha 18.05.2015 que aprueba Anexos de Contratos de fecha 01.05.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y : Sr. Segundo Arévalo Ayala y Sr. Arturo Fernando Jirón Durán, quienes prestarán servicios en la Oficina de Comunicaciones por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2015.

El Memo N° 122 de fecha 03.06.2015 emanado de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1382 de fecha 18.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1382 de fecha 18.05.2015, en lo siguiente:

Debe decir : b) Segundo Arévalo Ayala, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por el servicio de Locutor Radial del Programa "Junto al Deporte", por un monto total de \$ 143.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999."Otros Servicios Técnicos Especializados", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO



ANTONIO SILVA VARGAS